

I Plan Municipal
contra

LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
(2016-2020)

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Igualdad, Juventud
y Relaciones con la Comunidad Universitaria

EDITA:

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria
Dirección General de Igualdad y Cooperación.
Servicio de la Mujer.

EQUIPO TÉCNICO:

Folia Consultores S.L.
Pepa Franco Rebollar

SUPERVISIÓN:

Myriam Díaz Rodríguez. Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.
Micaela López Donoso. Directora General de Igualdad y Cooperación.
María Dolores Osuna Soto, Jefa de Servicio de la Mujer.
Rosa Terrón Alfonso. Jefa de Negociado Unidad contra la Violencia de Género.
Alejandra Gálvez Rodríguez. Técnica Unidad contra la Violencia de Género.
Carolina Gutiérrez Ramírez. Técnica Unidad contra la Violencia de Género.

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Folia Consultores S.L.

IMPRESIÓN:

Imprenta Municipal

**I PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (2016 – 2020)**

Luchar contra la violencia de género es una de las grandes metas de nuestro tiempo. Es mucho lo conseguido por el camino, mucha la conciencia despertada, la igualdad conquistada. Con todo, es mucho lo que nos queda aún por delante. Como sociedad, debemos enfrentarnos a un problema que nace de la mayor de las injusticias. Porque la violencia de género se ejerce sobre la mujer por ser mujer. Violencia física, sexual, psicológica, laboral, económica... En las casas, en las calles, en los lugares de trabajo.

La violencia de género es, en definitiva, la consecuencia de unas relaciones de poder injustas entre mujeres y hombres que generan una profunda y extendida desigualdad. Y si buscamos una transformación de las mismas, necesitamos acciones integrales y coordinadas. Todo con el fin de cumplir lo que verdaderamente define a una sociedad moderna: la igualdad real y efectiva entre sus ciudadanas y ciudadanos.



Necesitamos dos cosas. La primera es una herramienta, fruto del diálogo y la acción coordinada entre administraciones, entidades y colectivos, que abarque cada una de las manifestaciones de la violencia de género, con una mentalidad holística y una ambición de largo aliento. La segunda es la participación activa de la ciudadanía en la lucha contra la violencia de género. Debemos alentar la concienciación, la sensibilización y la denuncia. De nada sirve el silencio, de nada sirve mirar para otro lado ni normalizar una situación en la que todas y todos perdemos.

Por todo ello, y como muestra de nuestro fuerte compromiso con esta causa, por primera vez dotamos a la acción contra la violencia de género de un I Plan Municipal propio, que nos permita complementar los dos planes dedicados a la igualdad y la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual. Todo un conjunto de medidas con las que perseguimos construir, entre todas y todos, para todas y todos, un futuro mejor, más igualitario, más libre, más digno.

Juan Espadas Cejas
Alcalde de Sevilla

Son muchas las caras de la violencia de género. Aún hoy, bien entrado el siglo XXI, muchas mujeres sufren o han sufrido violencia estructural. Más de 129.000 denuncias se presentaron en 2016, 30.000 de ellas en Andalucía. Desde que contamos con datos, han sido asesinadas 62 mujeres de media por sus parejas o exparejas cada año en nuestro país.

Detrás de estas cifras hay historias, y es nuestra misión visibilizarlas, ponerles nombre y apellidos. Y es importante decirlo: sus nombres y apellidos son de todas y todos nosotros. Porque son las historias de mujeres a las que se ha privado y se priva de su libertad, sus derechos y su dignidad: aquí y ahora. Pasa a nuestro lado. Tenemos que actuar.

Ése es uno de los aspectos fundamentales de cualquier apuesta en la lucha contra la violencia de género. La sociedad debe acompañarnos como protagonista activo, dando voz a quienes sufren, denunciando a quienes causan ese sufrimiento, dando ejemplo en su esfera de acción. Es tarea de todas y de todos, porque todas y todos ganaremos con el cambio una sociedad más igualitaria. Cada persona, cada una de las entidades, asociaciones y colectivos que trabajan por esta causa deben ser un eslabón de una larga cadena que implique al movimiento asociativo de nuestra sociedad.

El Ayuntamiento de Sevilla ha elaborado, desde el año 2000, diversos planes municipales para luchar contra la violencia de género integrados en los sucesivos planes de Igualdad. Queremos ir más allá, hacer más. Por ello, por primera vez, Sevilla contará con un **I Plan Municipal para luchar contra la Violencia de Género**, un plan que nos permitirá una mayor comprensión de esta problemática y que dotará a sus medidas y soluciones de un mayor alcance. Un plan que parte de una atenta evaluación de lo que hasta ahora se había hecho y que actúa en tres ámbitos: la implicación de la población, la atención integral a las mujeres y a sus hijas e hijos y, por último, la acción integral entre áreas municipales y otras administraciones públicas. Nuestro compromiso es firme. Un futuro mejor es posible.

Myriam Díaz Rodríguez

Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria



1. Fundamentación.	10
2. Objetivos, prioridades y ámbitos de actuación.	11
2.1. Objetivos.	11
2.2. Prioridades.	12
2.3. Ámbitos de actuación.	12
3. Programas, estrategias y actuaciones.	13
4. Programa I: Red ciudadana contra la violencia de género.	16
I.1. Estrategia de Investigación.	16
I.2. Estrategia de Información.	17
I.2. Estrategia de Formación.	24
I.3. Estrategia de Atención.	29
I.4. Estrategia de Coordinación.	30
5. Programa II: Atención Integral.	32
II.1. Estrategia de Investigación.	32
II.2. Estrategia de Información.	33
II.3. Estrategia de Formación.	34
II.4. Estrategia de Atención.	36
II.5. Estrategia de Coordinación.	38
Actuaciones transversales en el Programa II.	40
6. Programa III: Relaciones institucionales.	43
a) Relaciones entre áreas municipales.	43
III.a.1. Estrategia de Investigación.	43
III.a.2. Estrategia de Formación.	44
III.a.3. Estrategia de Atención.	45
III.a.3. Estrategia de Coordinación.	47

b) Relaciones con otras Administraciones.	48
III.b.1. Estrategia de Investigación.....	48
III.b.2. Estrategia de Información.	49
III.b.3. Estrategia de Formación.....	50
III.b.4. Estrategia de Coordinación.	51
Actuaciones transversales en el Programa III.	52
7. Coordinación interna del Plan.	54
7.1. Observatorio municipal contra la violencia de género.	55
7.2. Mesa de coordinación y seguimiento.....	57
7.3. Comisión operativa.....	59
7.4. Subcomisiones de trabajo.	60
8. Seguimiento y evaluación del plan.	61
8.1. Indicadores clave del Programa: Red ciudadana contra la violencia de género.....	63
8.2. Indicadores clave del Programa: Atención Integral	65
8.3. Indicadores clave del Programa: Relaciones institucionales.....	66

1. Fundamentación.

Este Plan pone el foco en la violencia de género, es decir, tal como expresa la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, aquella que como:

Manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

La lucha contra la violencia hacia las mujeres se hizo visible en las reivindicaciones de los movimientos feministas de finales de los años 60 del pasado siglo, cuando se puso sobre la palestra que *lo personal es político*, y fue recogida institucionalmente tanto por las propuestas de Naciones Unidas desde los años 70, como por las resoluciones y programas de acción en la Unión Europea.

Aunque puede haber diferencias en la conceptualización de la violencia de género, hay consenso en que se trata de una manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad de las mujeres respecto a los hombres y de las relaciones de poder del patriarcado. En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1993, se establece que *“por violencia contra las mujeres se entiende como todo acto de violencia basado en el género que tiene como*

resultado posible o real, un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”. Es decir, toda la violencia contra las mujeres se identifica como violencia de género y desde Naciones Unidas se apela a la exigencia de que los Estados tomen las medidas adecuadas para responder a ella y que tal exigencia sea un derecho protegido jurídicamente.

Además, en 2011, en Estambul, se firmó el **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica**. En este documento, el término *mujer* incluye a las niñas menores de 18 años y señala que por violencia contra las mujeres:

“Se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”.

En Andalucía, el objetivo de la erradicación de la violencia de género ha sido siempre una prioridad entre las acciones del gobierno andaluz, para ello se han aprobado diversos planes autonómicos. Actualmente, la Ley

13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección contra la violencia de género, constituye la normativa de referencia sobre esta materia en la Comunidad autónoma andaluza.

El **Ayuntamiento de Sevilla**, desde su Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, asume las competencias municipales en materia de Políticas de Mujer, políticas de igualdad de oportunidades, lucha contra la explotación sexual, cooperación al desarrollo, diversidad sexual e inmigración.

Desde dichas competencias, el Ayuntamiento de Sevilla ha realizado un trabajo continuado desde el año 2000 cuando se elaboró el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que ya incluía un área contra la Violencia hacia las Mujeres. En el último documento vigente, el III Plan Director de Igualdad (2010-2012), se estableció un eje denominado “Violencia de Género, explotación sexual y trata”, en el que se buscaba avanzar en los siguientes objetivos generales:

- Profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres expuestas a la violencia de género en todas sus manifestaciones.
- Proporcionar una atención integral a las situaciones de violencia de género desde los recursos municipales.
- Difundir los recursos existentes contra la violencia.

- Sensibilizar y educar a la población para unas relaciones igualitarias exentas de violencia.

Avanzando en la misma línea, este **I Plan Municipal contra la Violencia de Género (2016-2020)** concreta aún más la intención del Ayuntamiento de mantener su compromiso sobre esta cuestión, consolidando y estableciendo, como se verá a continuación, programas concretos de actuación.

2. Objetivos, prioridades y ámbitos de actuación.

2.1. Objetivos.

A partir de los problemas y necesidades identificados en el Diagnóstico previo realizado durante el diseño de este Plan, se señalan los siguientes objetivos:

1. Hacer partícipe a la sociedad en la defensa de la igualdad y en la lucha contra la violencia de género y, en particular, propiciar que adolescentes y jóvenes no reproduzcan relaciones desiguales y estereotipos de género.
2. Mejorar la detección de posibles casos de violencia de género.
3. Garantizar la información sobre los medios y recursos que existen en el municipio de Sevilla contra la violencia de género y los procesos asociados a los mismos.

4. Fortalecer los recursos y medios para la atención integral a las víctimas y a sus hijas e hijos.

5. Garantizar la coordinación entre las distintas áreas municipales, con organismos y entidades de otros niveles de la Administración.

2.2. Prioridades.

En cada uno de los anteriores objetivos el campo de trabajo es muy amplio y, por esa razón, el Plan que se desarrollará entre 2016 y 2020 se plantea las siguientes prioridades:

a. Mejorar la información específica sobre violencia de género a agentes multiplicadores (docentes, profesionales de los medios de comunicación, personas empleadas en distintos servicios y organismos de la Administración pública, organizaciones sociales, organizaciones confesionales, etc.).

b. Apoyar a los distintos servicios municipales para que incorporen el enfoque de género como señala el IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2016-2020) y propicien la lucha contra la violencia de género en las actividades que organicen, en especial, cuando éstas tengan como público objetivo la población adolescente y joven de la ciudad de Sevilla.

c. Mejorar la información sobre el Servicio de la Mujer y sus actuaciones en todos los servicios públicos.

d. Conocer mejor las necesidades, en relación a la información, la detección y la atención de la violencia de género, de grupos específicos

de mujeres: con discapacidad, enfermedades mentales, toxicomanías, sin hogar, minorías étnicas y mayores.

e. Mejorar la atención que se proporciona a las víctimas desde los distintos servicios municipales implicados.

f. Liderar la coordinación de los distintos servicios y organismos en la lucha contra la violencia de género en el municipio.

2.3. Ámbitos de actuación.

La violencia de género es un problema complejo que sólo puede combatirse movilizand o diferentes estrategias desde distintos puntos de atención. En este caso, el Plan se enfoca hacia tres ámbitos fundamentales:

- La ciudadanía: buscando su implicación en el cambio cultural que rechace la violencia de género y apoye su detección, la difusión de la información, el acompañamiento a las víctimas y el rechazo a los agresores.

En particular, se pone el foco:

- En la población adolescente y joven porque es la que recibe mayores presiones para reproducir los estereotipos sexistas que están en la base de la violencia de género y, sin embargo, puede ser la más influyente en un cambio cultural hacia una mayor igualdad de género.
- En las organizaciones de la ciudad (sociales, juveniles, de mujeres, vecinales, empresariales, deportivas, comunidades religiosas, etc.) como actores que pueden

multiplicar y difundir los valores de igualdad y respeto influyendo sobre la sociedad con la que trabajan.

- Las mujeres, niñas, niños y adolescentes que son víctimas de la violencia de género porque deben recibir el mejor trato posible, tener garantizados sus derechos y contar con el apoyo institucional y social necesario para que recuperen su vida.
- Las instituciones y organismos públicos de ámbito local y supralocal que actúan en la ciudad de Sevilla en cualquiera de los ámbitos de prevención, detección o atención a las víctimas porque han de establecer los mecanismos apropiados para evitar cualquier tipo de revictimización y ser lo más eficaces posible.

De ese modo, teniendo en cuenta estos tres ámbitos y para avanzar en los objetivos planteados es necesario articular una serie de programas que, a su vez, contemplarán distintas estrategias de actuación.

3. Programas, estrategias y actuaciones.

Los programas que se desarrollarán en el marco del I Plan contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Sevilla (2016-2020), serán los siguientes:

- I. Red ciudadana contra la violencia de género.
- II. Atención Integral.
- III. Relaciones institucionales.

III.1. Relaciones entre áreas municipales.

III.2. Relaciones con otros niveles de la Administración.

A su vez, cada uno de estos programas se concreta en actuaciones enmarcadas en las siguientes estrategias que, combinadas, permitirán avanzar en los objetivos previstos:

a. Investigación. El conocimiento de la realidad ayuda a modificarla y en este caso, a combatir con mayor eficacia la violencia de género. El diagnóstico ha mostrado, por una parte, que hay grupos específicos de mujeres que viven situaciones que las hacen más vulnerables a la violencia de género y de los que conviene averiguar sus necesidades concretas y, por otra, que la violencia de género tiene distintas características en función del contexto cultural, económico y social. Por esas razones, el Plan incorpora actuaciones específicas de investigación aplicada cuyos resultados sirvan para adecuar el resto de estrategias.

b. Información. La información en relación a la violencia de género puede conseguir que aumente la sensibilización sobre la problemática y, sobre todo, que se difundan los recursos que existen para combatirla. El diagnóstico previo al Plan ha señalado grupos de población específicos con los que es necesario definir estrategias de información concretas. Es fundamental la colaboración con otros actores que estén trabajando en el mismo territorio o en el mismo ámbito (docentes, asociaciones del territorio, personal experto de programas específicos, etc.).

c. Formación. La formación general en relación al origen, las causas y las consecuencias de la violencia de género es una estrategia eficaz para enfrentarla. Complementa la estrategia de información y específica aún más los grupos destinatarios. La complejidad de la problemática de la violencia de género precisa que la formación tenga en cuenta tanto el rigor en los contenidos como que el método favorezca su comprensión. Ha de ser una formación no sólo capacitadora, sino también sensibilizadora. Conocer no sólo los recursos, sino también los discursos.

d. Atención. La atención personalizada es una estrategia que debe fortalecer la garantía de derechos de todas las víctimas. Los principales recursos especializados con los que cuenta el Ayuntamiento de Sevilla son los Centros Integrales de Atención a la Mujer y el Grupo Diana de la Policía Local, pero este Plan también busca mejorar la atención a través de

la coordinación con el conjunto de los recursos existentes en la ciudad y de implicar a la ciudadanía en la lucha contra la violencia de género.

e. Coordinación. La coordinación es la principal estrategia para garantizar que los recursos que se movilizan son eficaces. En este caso, el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, la Dirección General de Igualdad y Cooperación y el Servicio de la Mujer, coordina en el Plan actuaciones con otros servicios y organismos municipales y lidera la cooperación con otras administraciones que inciden con sus recursos en la lucha contra la violencia de género.

En resumen, éste es el esquema del Plan que contempla 69 actuaciones, de las cuales 63 son directas y 6 son transversales¹:

¹ Las actuaciones directas se corresponden con el desarrollo particular de cada Programa y las actuaciones transversales afectan a la realización de varios programas.



4. Programa I: Red ciudadana contra la violencia de género.

Este Programa atiende al objetivo de aumentar la implicación ciudadana en la lucha contra la violencia de género.

I.1. Estrategia de Investigación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>1. Análisis del tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación locales y difusión de resultados.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Gabinete de Comunicación</p>	<p>Población en general. Medios locales de comunicación y, en particular, los contratados por el Ayuntamiento. Facultades del ámbito de la comunicación en las Universidades de Sevilla.</p>
<p>2. Estudio del impacto de los Concursos de Imagen Gráfica y Eslogan en los centros educativos, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre (Día Internacional contra la Violencia de Género).</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Centros Educativos.</p>
<p>3. Estudio del impacto de la Campaña de conmemoración del 25 de noviembre (Día Internacional contra la Violencia de Género).</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Población en general.</p>

I.2. Estrategia de Información.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>4. Visualización del compromiso institucional mediante la aprobación del I Plan Municipal contra la Violencia de Género e información al Pleno del Ayuntamiento.</p>	<p>Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla. Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.</p>	<p>Población en general.</p>
<p>5. Estrategia de comunicación sobre el I Plan Municipal contra la Violencia de Género.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Gabinetes de Comunicación del Ayuntamiento y de las empresas municipales. Consejo Municipal de la Mujer.</p>	<p>Población en general Asociaciones y grupos organizados en la ciudad. En particular: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación), clubes deportivos y organizaciones confesionales. Universidades de Sevilla. Todos los servicios, organismos y empresas municipales. Profesionales, organismos y entidades que actúan en el municipio contra la violencia de género.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>6. Revisión, actualización permanente del catálogo de recursos contra la violencia de género y difusión del mismo.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicios municipales implicados en la atención a víctimas de violencia de género. Servicios de la Administración autonómica y del Estado. Organizaciones sociales que trabajan en proyectos contra la violencia de género. Consejo Municipal de la Mujer. Gabinete de Comunicación.</p>	<p>Asociaciones, entidades y ONG que desarrollen proyectos relacionados con la violencia de género. Universidades de Sevilla. Grupos profesionales vinculados a proyectos contra la violencia de género. Servicios, organismos y empresas de la Administración municipal, autonómica y del Estado. Consejos Municipales. Población en general.</p>
<p>7. Elaboración de un material (ej.: folleto o aplicación móvil) que permita acceder a la información básica sobre violencia de género en todas sus manifestaciones, los derechos fundamentales de las víctimas, y los mecanismos de actuación existentes ante la detección de posibles casos.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicios municipales implicados en la atención a víctimas de violencia de género. Servicios de la Administración autonómica y del Estado. Organizaciones sociales que trabajan en proyectos contra la violencia de género. Gabinete de Comunicación.</p>	<p>Asociaciones, entidades y ONG que desarrollen proyectos a relacionados con la violencia de género. Universidades de Sevilla. Grupos profesionales vinculados a proyectos contra la violencia de género. Servicios, organismos y empresas de la Administración municipal, autonómica y del Estado. Población en general.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>8. Campaña de información sobre los recursos disponibles para combatir la violencia de género en el municipio.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Gabinete de Comunicación. Consejo Municipal de la Mujer.</p>	<p>Población en general. Asociaciones y grupos organizados en la ciudad: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación), clubes deportivos y organizaciones confesionales. Servicios, organismos y empresas de la Administración municipal, autonómica y del Estado.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>9. Campaña informativa en conmemoración del 25 de noviembre (Día Internacional contra la Violencia de Género) y recordatorios de dicha campaña a lo largo del año.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Gabinete de Comunicación. Consejo Municipal de la Mujer. Servicio de Cultura.</p>	<p>Población en general. Asociaciones y grupos organizados en la ciudad: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación), clubes deportivos y organizaciones confesionales. Servicios, organismos y empresas de la Administración municipal, autonómica y del Estado. Consejos municipales.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>10. Acciones culturales de carácter itinerante en torno a la violencia de género (por ejemplo, exposiciones).</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicio de Cultura. Distritos de la ciudad de Sevilla.</p>	<p>Población en general. Asociaciones y grupos organizados en la ciudad: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación) y organizaciones confesionales.</p>
<p>11. Acciones informativas específicas para grupos de población.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Distritos de la ciudad de Sevilla. Servicio de Cultura.</p>	<p>Población de Polígono Sur, Tres Barrios-Amate, Torreblanca, Polígono Norte y el poblado de El Vacie. En colaboración con el Programa de Zonas con Necesidades de Transformación Social. Organizaciones que trabajan con grupos de mujeres vulnerables (mujeres mayores, sin hogar, con discapacidad, de minorías étnicas, con toxicomanías, con enfermedades mentales).</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>12. Campaña informativa sobre la violencia de género (incluyendo sus manifestaciones en el ámbito laboral) y los recursos que pueden movilizar las empresas para luchar contra la violencia de género.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicio de Empleo. Gabinetes de Comunicación del Ayuntamiento y de las empresas municipales.</p>	<p>Población en general. Todo tipo de entidades del mercado laboral y sus organizaciones: empresas y sindicatos, cooperativas, organizaciones empresariales (en particular, de mujeres y de la economía social) y Cámara de Comercio.</p>
<p>13. Elaboración de una “Guía para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación”.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Gabinete de Comunicación.</p>	<p>Medios locales de comunicación y, en particular, los contratados por el Ayuntamiento. Facultades del ámbito de la comunicación en las Universidades de Sevilla. Asociaciones y grupos organizados en la ciudad: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación). Consejos municipales.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>14. Certamen de cortos sobre violencia de género.</p>	<p>Servicio de la Mujer Servicio de Cultura</p>	<p>Población en general Asociaciones y grupos organizados en la ciudad: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación) Consejos municipales</p>

I.2. Estrategia de Formación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>15. Acciones formativas sobre Coeducación como estrategia adecuada para construir relaciones igualitarias entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en la población juvenil.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicio de Educación. Servicio de Juventud.</p>	<p>Personal docente de centros educativos. Personal contratado por servicios municipales para atender actividades de educación no formal con niñas, niños y población joven. Personal de servicios municipales que trabaja con niñas, niños, población joven y/o familias. Asociaciones y organizaciones sociales (vecinales, de jóvenes, sociales, culturales, de mujeres, etc.).</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>16. Curso sobre Violencia de género en la población adolescente y joven: prevención, detección y atención. Presencial y semipresencial, 20 horas.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicio de Juventud. Servicios Sociales. Servicio de Salud. Instituto Municipal de Deportes. Instituto Tecnológico.</p>	<p>Representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares. Personal docente de centros de Educación Secundaria. Personal contratado por servicios municipales para atender actividades de educación no formal en Centros educativos o con población adolescente o joven: Deportes, Juventud, Promoción de la Salud, etc. Personal de servicios municipales que trabaja con población adolescente y joven. Asociaciones y organizaciones sociales (vecinales, de jóvenes, sociales, culturales, de mujeres, etc.).</p>
<p>17. Actuaciones de orientación personalizada para el contraste de proyectos contra la violencia de género, detección y análisis de necesidades formativas, evaluación de proyectos, etc.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicio de Cooperación al Desarrollo.</p>	<p>Personal docente de centros educativos. Organizaciones y colectivos sociales implicados en proyectos contra la violencia de género. Asociaciones de madres y padres. ONG de cooperación al desarrollo.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>18. Actividad formativa presencial sobre interculturalidad y lucha contra la violencia de género, 20 horas.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicio de Cooperación al Desarrollo.</p>	<p>Personal docente de centros educativos. Asociaciones y organizaciones sociales (vecinales, sociales, culturales, de mujeres, de jóvenes, Escuelas de Familia, de población extranjera, de cooperación al desarrollo, etc.). Personal de servicios municipales que trabaja con población extranjera o de minorías étnicas. Personal contratado por el Ayuntamiento para actividades de educación no formal.</p>
<p>19. Edición de materiales autoformativos basados en la acción anterior sobre interculturalidad y lucha contra la violencia de género para uso on line, 20 horas.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Cooperación al Desarrollo.</p>	<p>Población en general. Personal docente de centros educativos y AMPA. Asociaciones y organizaciones sociales (vecinales, sociales, culturales, de mujeres, de jóvenes, Escuelas de Familia, de población extranjera, de cooperación al desarrollo, etc.). Personal de servicios municipales que trabaja con población extranjera o de minorías étnicas. Personal contratado por el Ayuntamiento para actividades de educación no formal.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>20. Actividad formativa sobre los mecanismos de reproducción de la violencia (tecnologías, publicidad, cine, juegos, etc.). Presencial, 10 horas.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicios Sociales. Servicio de Juventud. Servicio de Cultura. Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla. Gabinete de Comunicación.</p>	<p>Personal docente de centros educativos. Asociaciones y organizaciones sociales (vecinales, sociales, culturales, de mujeres, de jóvenes, Escuelas de Familia, de población extranjera, de cooperación al desarrollo, etc.). Personal de servicios municipales que trabaja con población adolescente y joven. Personal de servicios municipales que trabaja con manifestaciones artísticas y culturales. Personal contratado por el Ayuntamiento para actividades de educación no formal.</p>
<p>21. Recopilación y difusión del conjunto de acciones formativas previstas en los centros educativos en relación a la violencia de género por entidades sociales y servicios municipales.</p>	<p>Representantes de la Subcomisión “Educar en Igualdad”¹.</p>	<p>Personal docente de centros educativos. Asociaciones de madres y padres, asociaciones juveniles, Escuelas de Familia y consejos escolares.</p>

¹ La creación de la Subcomisión “Educar en Igualdad” se recoge en el Programa III Relaciones institucionales.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>22. Formación sobre violencia de género al alumnado de centros educativos de la ciudad de Sevilla a través del proyecto “Educar en Igualdad”.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Alumnado de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.</p>
<p>23. Formación específica a organizaciones ciudadanas sobre acompañamiento a las víctimas de violencia de género. Presencial, 20 horas.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Distritos de la ciudad de Sevilla.</p>	<p>Asociaciones y organizaciones sociales (vecinales, sociales, culturales, de jóvenes, de mujeres, etc.).</p>
<p>24. Encuentros de intercambio de experiencias sobre apoyo ciudadano a las víctimas de violencia de género dentro del Programa “Red de Espacios Libres de Violencia de Género”.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Distritos de la ciudad de Sevilla.</p>	<p>Asociaciones y organizaciones sociales (vecinales, sociales, culturales, de jóvenes, de mujeres, etc.) que participen en el Programa “Red de Espacios Libres de Violencia de Género”.</p>

I.3. Estrategia de Atención.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
25. Planificación de un programa de apoyo ciudadano a las víctimas de violencia de género. (Seguimiento y valoración de la experiencia).	Servicio de la Mujer. Distritos de la ciudad de Sevilla.	Población en general y, en particular, mujeres víctimas de violencia de género.

I.4. Estrategia de Coordinación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>26. Elaboración de informe de seguimiento de la experiencia de apoyo ciudadano a las víctimas de violencia de género dentro del Programa “Red de Espacios Libres de Violencia de Género”.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Distritos de la ciudad de Sevilla.</p>	<p>Asociaciones y organizaciones sociales (vecinales, de jóvenes, sociales, culturales, de mujeres, etc.)</p>
<p>27. Información y elevación de informes sobre las actuaciones en los centros escolares.</p>	<p>Representantes de la Subcomisión “Educar en Igualdad”.</p>	<p>Personal docente de centros educativos Asociaciones de madres y padres, asociaciones juveniles, Escuelas de Familia y consejos escolares</p>
<p>28. Coordinación con las iniciativas que puedan existir en la ciudad sobre voluntariado en el acompañamiento a mujeres, la sensibilización o la prevención en materia de violencia de género.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Instituto Andaluz de la Mujer, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide y organizaciones sociales, instituciones o entidades con proyectos de voluntariado en este tema.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>29. Coordinación para la difusión de campañas informativas contra la violencia de género.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Asociaciones y grupos organizados en la ciudad. En particular: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación), clubes deportivos y organizaciones confesionales.</p> <p>Servicios, organismos y empresas municipales.</p> <p>Profesionales, organismos y entidades que actúan en el municipio contra la violencia de género.</p> <p>Universidades de Sevilla.</p>

5. Programa II: Atención Integral.

Este programa busca reforzar la eficacia del trabajo que realiza el Servicio de la Mujer y sus Centros Integrales de Atención a la Mujer y el resto de recursos que se ocupan en el municipio de Sevilla de la detección de casos y la atención a las víctimas de violencia de género, tanto de la Administración local (Servicios Sociales, Policía Local, Personal de formación de la Unidad de Promoción de la Salud, Servicio de Empleo, Servicio de Juventud, EMVISESA), como de organizaciones sociales.

II.1. Estrategia de Investigación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>30. Estudio sobre la violencia de género en grupos de mujeres en condiciones de vulnerabilidad: mujeres mayores, sin hogar, con discapacidad, de minorías étnicas, con toxicomanías o con enfermedades mentales y difusión de dicho estudio.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicios Sociales. Observatorio Municipal de la Salud. Observatorio Municipal contra la Violencia de Género. Organizaciones sociales que trabajen con mujeres en las situaciones de vulnerabilidad descritas. Consejo Municipal de la Mujer.</p>	<p>Profesionales, organismos y entidades que actúan en el municipio contra la violencia de género.</p>
<p>31. Estudio de las características específicas de la incidencia de la violencia de género en cada barrio y difusión de dicho estudio.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicios Sociales. Servicio de Salud. Distritos de la ciudad de Sevilla.</p>	<p>Profesionales, organismos y entidades que actúan en el municipio contra la violencia de género.</p>

II.2. Estrategia de Información.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
32. Plan de comunicación de los Centros Integrales de Atención a la Mujer (que incluya material informativo en distintos idiomas).	Servicio de la Mujer Gabinete de Comunicación Consejo Municipal de la Mujer	Población en general a través de: servicios públicos que trabajan en la ciudad y organizaciones sociales (asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, etc.)

II.3. Estrategia de Formación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>33. Actuaciones de formación continua del personal de los Centros Integrales de Atención a la Mujer y del conjunto del Servicio de la Mujer. Módulos básicos y módulos especializados. Semipresencial, módulos de 10 horas.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Personal de los Centros Integrales de Atención a la Mujer y del conjunto del Servicio de la Mujer.</p>
<p>34. Seminarios de análisis, contraste y sistematización de la práctica de los Centros Integrales de Atención a la Mujer.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Personal de los Centros Integrales de Atención a la Mujer y del conjunto del Servicio de la Mujer.</p>
<p>35. Seminario de formación sobre metodologías para la intervención en casos de violencia de género. Seminario semipresencial de carácter anual.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicios Sociales. Policía Local.</p>	<p>Personal de los Centros Integrales de Atención a la Mujer, del conjunto del Servicio de la Mujer, de Policía Local y de Servicios Sociales.</p>
<p>36. Actuaciones de formación para la detección y la atención de la violencia de género. Módulos básicos y módulos especializados. Semipresencial, módulos de 10 horas.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Personal del Ayuntamiento y específicamente, Policía Local, Servicios Sociales, EMVISESA, Empleo, Juventud, Participación Ciudadana y Promoción de la Salud.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
37. Acciones formativas e informativas para la atención en situaciones de urgencia y en la primera atención a víctimas de violencia de género.	Servicio de la Mujer Policía Local	Unidades de Policía de Barrio y Unidad Nocturna de Policía Local
38. Realización de encuentros para el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la atención policial a víctimas de violencia de género.	Servicio de la Mujer Policía Local	Unidades de Policía de Barrio y Unidad Nocturna de Policía Local
39. Diseño de manual de buenas prácticas para la intervención policial en materia de violencia de género.	Servicio de la Mujer Policía Local	Unidades de Policía de Barrio y Unidad Nocturna de Policía Local

II.4. Estrategia de Atención.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
40. Atención personalizada para la adquisición de habilidades sociales en la relación madres/hijas e hijos.	Servicio de la Mujer.	Mujeres víctimas de violencia de género con hijas e hijos.
41. Edición de materiales informativos accesibles para personas con capacidades de comunicación reducida traducidos a los idiomas más utilizados en Sevilla.	Servicio de la Mujer.	Mujeres con capacidades de comunicación reducidas y mujeres extranjeras.
42. Adaptación de los espacios para asegurar la accesibilidad física y la confidencialidad de la atención en los Centros Integrales de Atención a la Mujer.	Servicio de la Mujer. Gerencia de Urbanismo. Distritos de la ciudad de Sevilla.	Población en general y en particular, mujeres víctimas de violencia de género.
43. Utilización de un servicio de traducción para mujeres que no hablen español.	Servicio de la Mujer.	Mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.
44. Becas para la formación de mujeres víctimas de violencia de género.	Servicio de la Mujer.	Mujeres víctimas de violencia de género.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>45. Creación de un servicio de atención directa en las Unidades de Policía de Barrio para la primera atención a las víctimas mientras interviene el grupo especializado en violencia de género.</p>	<p>Policía Local. Servicio de la Mujer</p>	<p>Comisarías de la Policía Local de Sevilla.</p>

II.5. Estrategia de Coordinación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
46. Diseño y seguimiento del plan de trabajo de coordinación de cada Centro de Atención Integral a la Mujer con los Centros de Servicios Sociales correspondientes.	Servicio de la Mujer. Servicios Sociales.	Personal de los Centros Integrales de Atención a la Mujer y personal de Servicios Sociales.
47. Actuaciones para el fortalecimiento de la coordinación entre los Centros Integrales de Atención a la Mujer y las organizaciones sociales que trabajan en su territorio en relación a la violencia de género.	Servicio de la Mujer.	Personal de los Centros Integrales de Atención a la Mujer y organizaciones sociales de los territorios. Distritos de la ciudad de Sevilla.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>48. Seguimiento y valoración de los recursos, estableciendo protocolos claros de derivación y seguimiento.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Asociaciones, entidades y ONG que desarrollen proyectos relacionados con la violencia de género.</p> <p>Universidades de Sevilla.</p> <p>Grupos profesionales vinculados a proyectos contra la violencia de género.</p> <p>Servicios, organismos y empresas de la Administración municipal, autonómica y del Estado.</p> <p>Consejos Municipales.</p> <p>Gabinete de Comunicación.</p>

Actuaciones transversales en el Programa II.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>Revisión, actualización permanente del catálogo de recursos contra la violencia de género (actuación 6).</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Asociaciones, entidades y ONG que desarrollen proyectos relacionados con la violencia de género.</p> <p>Universidades de Sevilla.</p> <p>Grupos profesionales vinculados a proyectos contra la violencia de género.</p> <p>Servicios, organismos y empresas de la Administración municipal, autonómica y del Estado.</p> <p>Consejos Municipales.</p> <p>Gabinete de Comunicación.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>Campaña de información sobre los recursos disponibles para combatir la violencia de género en el municipio. (actuación 8).</p>	<p>Servicio de la Mujer. Gabinete de Comunicación. Consejo Municipal de la Mujer.</p>	<p>Población en general. En particular:</p> <p>Asociaciones y grupos organizados en la ciudad: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación), clubes deportivos y organizaciones confesionales</p> <p>Servicios, organismos y empresas de la Administración municipal, autonómica y del Estado.</p>
<p>Campaña informativa en conmemoración del 25 de noviembre (Día Internacional contra la Violencia de Género) y recordatorios de dicha campaña a lo largo del año. (actuación 9).</p>	<p>Servicio de la Mujer. Gabinete de Comunicación. Consejo Municipal de la Mujer. Servicio de Cultura.</p>	<p>Población en general.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>Acciones informativas específicas para grupos de población. (actuación 11).</p>	<p>Servicio de la Mujer. Distritos de la ciudad de Sevilla. Servicio de Cultura.</p>	<p>Población de Polígono Sur, Tres Barrios-Amate, Torreblanca, Polígono Norte y el poblado de El Vacie. En colaboración con el programa de Zonas con Necesidades de Transformación Social.</p> <p>Organizaciones que trabajan con grupos de mujeres vulnerables (mujeres mayores, sin hogar, con discapacidad, de minorías étnicas, con toxicomanías, con enfermedades mentales).</p>
<p>Campaña informativa sobre la violencia de género (incluyendo sus manifestaciones en el ámbito laboral) y los recursos que pueden movilizar las empresas para luchar contra ella y apoyar a las mujeres víctimas (actuación 12).</p>	<p>Servicio de la Mujer. Servicio de Empleo. Gabinetes de Comunicación del Ayuntamiento y de las empresas municipales.</p>	<p>Todo tipo de entidades del mercado laboral y sus organizaciones: empresas y sindicatos, cooperativas, organizaciones empresariales (en particular, de mujeres y de la economía social) y Cámara de Comercio.</p>

6. Programa III: Relaciones institucionales.

a) Relaciones entre áreas municipales.

Con este Programa se busca:

- Ganar eficacia en la detección de la violencia de género y en la atención a las víctimas desde los recursos municipales.
- Revisar y, en su caso, ajustar el enfoque de género de las intervenciones de las y los profesionales de todos los servicios implicados.
- Y así mismo, se propone avanzar en que se instale en el discurso institucional municipal que la lucha contra la violencia de género es una política de ciudad y no exclusiva del Área de Igualdad.

III.a.1. Estrategia de Investigación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
49. Inclusión de indicadores de género en general y de violencia de género en particular, en todas las investigaciones, estudios e informes que realice el Ayuntamiento de Sevilla.	Servicios, organismos y empresas municipales.	Profesionales, organismos y entidades que actúan en el municipio contra la violencia de género.

III.a.2. Estrategia de Formación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>50. Curso básico sobre origen, causas, consecuencias, detección y condiciones para la atención de la violencia de género. Semipresencial, 20 horas.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Personal de todos los servicios, organismos y empresas municipales del Ayuntamiento de Sevilla. En especial: servicios que incluyan formación en centros docentes o con adolescentes y jóvenes (por ejemplo, Promoción de la Salud, Juventud, Deportes, etc.).</p>
<p>51. Formación conjunta, especializada y práctica sobre herramientas para la atención y la detección de la violencia de género. Presencial, 40 horas.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Personal de Servicios Sociales, personal de los Centros Integrales de Atención a la Mujer y Policía Local.</p>
<p>52. Orientación personalizada para la incorporación de la perspectiva de género. incluyendo la violencia de género (detección, apoyo a las víctimas, etc.) en la formación o en la intervención con grupos.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Organizaciones sociales que colaboran con el Ayuntamiento en cualquiera de sus programas. Por ejemplo, asociaciones que reciben subvención en el Programa Sevilla Solidaria, asociaciones que participan en Andalucía Integra, etc.</p>

III.a.3. Estrategia de Atención.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>53. Adecuación de alojamientos transitorios hasta la tramitación/derivación al organismo competente.</p>	<p>EMVISESA. Servicio de Intervención de Servicios Sociales. Servicio de la Mujer.</p>	<p>Víctimas de violencia de género.</p>
<p>54. Evaluación y revisión continua de todas las modalidades, criterios y procesos de adjudicación de viviendas a mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<p>EMVISESA. Servicio de Intervención de Servicios Sociales. Servicio de la Mujer.</p>	<p>Víctimas de violencia de género.</p>
<p>55. Actualización y edición de un catálogo de recursos sociolaborales (de la Administración y de las organizaciones sociales) al que puedan acceder víctimas de violencia de género.</p>	<p>Servicio de Empleo y organizaciones sociales. Servicio de la Mujer.</p>	<p>Víctimas de violencia de género.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>56. Incorporación como criterio de valoración en la adjudicación de contratos que realice el Ayuntamiento, la adscripción a la ejecución de los mismos de mujeres víctimas de violencia de género, teniendo en cuenta lo dispuesto en el documento de Directrices de Contratación Pública Responsables del Ayuntamiento de Sevilla.</p>	<p>Servicio de Empleo. Servicio de la Mujer.</p>	<p>Víctimas de violencia de género.</p>
<p>57. Mantenimiento y fortalecimiento de la formación prelaboral (proyecto “puente”) para facilitar la inserción laboral a mujeres que deban reciclar sus conocimientos o que nunca hayan estado empleadas.</p>	<p>Servicio de Empleo. Servicio de la Mujer.</p>	<p>Víctimas de violencia de género.</p>
<p>58. Planes, ayudas, incentivos y bonificaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<p>Todos los servicios, organismos y empresas del Ayuntamiento</p>	<p>Víctimas de violencia de género.</p>

III.a.3. Estrategia de Coordinación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>59. Creación de la Subcomisión de seguimiento para la protección y seguridad de las víctimas.</p>	<p>Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>	<p>Representantes de las administraciones, organismos y entidades presentes en el Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>
<p>60. Puesta en marcha, revisión y modificación, en su caso, del sistema informático PROSERVIC.</p>	<p>Servicio de Informática. Servicio de la Mujer.</p>	<p>Servicios de Mujer. Servicio de Informática. Servicio de Intervención de Servicios Sociales.</p>
<p>61. Asesoramiento del Servicio de la Mujer en la redacción de pliegos y en la baremación técnica de proyectos presentados en las convocatorias de subvenciones municipales, cuando la población beneficiaria sean víctimas o posibles víctimas de violencia de género.</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Servicio de Cooperación al Desarrollo. Servicios Sociales. Servicio de Empleo.</p>
<p>62. Creación de una Comisión operativa del Plan contra la Violencia de Género.</p>	<p>Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>	<p>Representantes de las áreas municipales, organismos y entidades presentes en el Pleno Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>

b) Relaciones con otras Administraciones.

Contra la violencia de género, en el municipio actúan diversos organismos y servicios de distintas Administraciones que tienen como parte de sus obligaciones la colaboración mutua en el desempeño de sus tareas. No obstante, a partir del Diagnóstico realizado se hace necesario reforzar la coordinación formal para aumentar la eficacia y evitar posibles revictimizaciones.

El Observatorio Municipal contra la violencia de género será el impulsor y principal responsable de este Programa.

III.b.1. Estrategia de Investigación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
63. Creación de una Subcomisión de revisión de protocolos en el marco del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.	Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.	Representantes de las áreas municipales, organismos y entidades presentes en el Pleno Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.

III.b.2. Estrategia de Información.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>64. Estrategia de comunicación sobre el Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>	<p>Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p> <p>Gabinetes de Comunicación del Ayuntamiento y de las empresas municipales.</p>	<p>Asociaciones y grupos organizados en la ciudad. En particular: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación), clubes deportivos y organizaciones confesionales.</p> <p>Todos los organismos y empresas municipales.</p> <p>Profesionales, organismos y entidades que actúan en el municipio contra la violencia de género.</p> <p>Representantes de las áreas municipales, organismos y entidades presentes en el Pleno Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>

III.b.3. Estrategia de Formación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>65. Seminarios de intercambio de experiencias entre el personal de los CMIM del IAM y de los Centros Integrales de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.</p>	<p>Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>	<p>Personal de los Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Integrales de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.</p> <p>Representantes de las áreas municipales, organismos y entidades presentes en el Pleno Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>
<p>66. Homologación de los cursos de formación relativos a violencia de género de la plataforma de teleformación del Ayuntamiento de Sevilla por la Academia de la Policía Local de Sevilla.</p>	<p>Servicio de la Mujer. Policía Local.</p>	<p>Personal y agentes de la Policía Local de Sevilla.</p>

III.b.4. Estrategia de Coordinación.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>67. Revisión del Plan de trabajo del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género, donde se especifiquen las tareas que se encomiendan a cada miembro y comisión, así como el sistema de comunicación interna del propio Observatorio.</p>	<p>Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>	<p>Ayuntamiento de Sevilla, Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas de la Junta de Andalucía, Colegio de Abogados/as, Colegio de Psicólogos/as, Colegio de Trabajadores/as Sociales, Colegio de Médicos/as, Decanato de los Juzgados de Sevilla, Fiscalía Provincial de Sevilla, Servicio Andaluz de Salud, Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Justicia e Interior, Consejería de Educación, Sindicatos y Subdelegación del Gobierno.</p>
<p>68. Creación de la Subcomisión “Educar en Igualdad”.</p>	<p>Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>	<p>Representantes en el Observatorio Municipal contra la Violencia de Género con implicación en la educación y el trabajo con personas jóvenes.</p>
<p>69. Elaboración del protocolo general para la detección de todos los tipos de violencia contra las mujeres y la atención de las víctimas en situación de urgencia y en situación de no urgencia.</p>	<p>Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>	<p>Representantes de las áreas municipales, organismos y entidades presentes en el Pleno del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.</p>

Actuaciones transversales en el Programa III.

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>Estrategia de comunicación sobre el I Plan Municipal contra la Violencia de Género (actuación 5).</p>	<p>Servicio de la Mujer. Gabinetes de Comunicación del Ayuntamiento y de las empresas municipales. Consejo Municipal de la Mujer.</p>	<p>Asociaciones y grupos organizados en la ciudad. En particular: asociaciones vecinales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, asociaciones vinculadas a proyectos municipales, ONG, sindicatos, organizaciones empresariales (incluidas las de medios de comunicación), clubes deportivos y organizaciones confesionales. Universidades de Sevilla. Todos los servicios, organismos y empresas municipales. Profesionales, organismos y entidades que actúan en el municipio contra la violencia de género.</p>

Actuaciones	Servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades implicados en la ejecución	Principales grupos destinatarios
<p>Revisión, actualización permanente del catálogo de recursos contra la violencia de género y difusión del mismo (actuación 6).</p>	<p>Servicio de la Mujer.</p>	<p>Asociaciones, entidades y ONG que desarrollen proyectos relacionados con la violencia de género.</p> <p>Universidades de Sevilla.</p> <p>Grupos profesionales vinculados a proyectos contra la violencia de género.</p> <p>Servicios y organismos de la Administración municipal, autonómica y del Estado</p> <p>Consejos Municipales</p> <p>Gabinete de Comunicación.</p>

7. Coordinación interna del Plan.

La estructura del Plan para su coordinación y sus flujos de información se refleja en el siguiente esquema y se explica a continuación:



7.1. Observatorio municipal contra la violencia de género.

El Observatorio Municipal contra la Violencia de Género se creó en 2013, adscrito al Área de Igualdad. Este órgano colegiado tiene entre sus fines la construcción de un sistema de información por medio de indicadores para conocer la realidad de la violencia de género en Sevilla y conocer el efecto de las políticas institucionales puestas en marcha; así como garantizar la coordinación entre los distintos organismos, instituciones, entidades, etc., que trabajan en el municipio contra la violencia de género y, por esa razón, en su composición se prevé la participación de todos ellos.

Integrantes Pleno Observatorio

- **Presidencia:** corresponderá a quien ostente la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.
- **Vicepresidencia:** corresponderá a la persona titular del Área Municipal a la que se encuentre adscrito el Servicio de la Mujer o persona en quien delegue.
- **Vocalías:**
 - Una vocalía en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
 - Una Vocalía en representación de cada una de las Áreas Municipales siguientes:
 - Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.
 - Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.
 - Área de Bienestar Social y Empleo.
 - Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales.
 - Una Vocalía en representación del Decanato de los Juzgados de Sevilla.
 - Una Vocalía en representación de la Fiscalía Provincial de Sevilla.
 - Una Vocalía en representación del Servicio Andaluz de Salud.
 - Una Vocalía en representación de la Subdelegación del Gobierno.
 - Una Vocalía en representación de la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería de Justicia e Interior.
 - Una Vocalía en representación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- Una Vocalía en representación de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
 - Una Vocalía en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - Una Vocalía en representación de las asociaciones de mujeres de Sevilla.
 - Una Vocalía en representación de las entidades y asociaciones con experiencia en la asistencia a víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual de Sevilla.
 - Una Vocalía en representación de los siguientes Colegios Profesionales de Sevilla: abogadas y abogados, psicología, trabajo social y medicina.
 - Una Vocalía en representación de cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en Sevilla.
- **Secretaría.**

7.2. Mesa de coordinación y seguimiento.

La Mesa de Coordinación y Seguimiento del **I Plan Municipal contra la Violencia de Género** (en adelante Mesa de Coordinación) estará creada por el Observatorio Municipal contra la Violencia de Género y compuesta por áreas, entidades y organismos municipales.

Sus funciones son la coordinación de todas las áreas del Ayuntamiento en esta materia, la colaboración con otras entidades y el seguimiento del presente Plan.

- Establecer las prioridades de la planificación anual de cada uno de los Programas del Plan durante la vigencia del mismo.
- Adecuación del presupuesto para la ejecución de las prioridades establecidas anualmente.
- Evidenciar las necesidades de mayor coordinación o nuevas colaboraciones institucionales y tomar decisiones al respecto.
- Revisar el seguimiento de la marcha del Plan.
- Realizar un rendimientto de cuentas a través de la presentación de la memoria anual del Plan.
- Proponer la composición de la Comisión Operativa.
- Elaborar y aprobar su régimen de funcionamiento, el de la Comisión Operativa, así como el de las subcomisiones de trabajo.

Dentro de sus responsabilidades se encuentra la de facilitar espacios de colaboración técnico-políticos que permitan la adecuada implementación del Plan. Para ello, se podrán generar espacios bilaterales de trabajo y subcomisiones de trabajo específicas por objetivos o productos, desde las que sea factible establecer medidas y tomar decisiones. A estos espacios podrán sumarse direcciones generales, servicios, empresas municipales o representantes de otras instituciones que no formen parte de la Mesa de Coordinación.

Sin perjuicio de que su composición pueda variar a lo largo del Plan en función de necesidades objetivas de coordinación, formarán parte de la Mesa de Coordinación y Seguimiento del **I Plan Municipal contra la Violencia de Género**, al menos las siguientes áreas municipales:

Integrantes Mesa de Coordinación y Seguimiento

- Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.
- Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.
- Área de Bienestar Social y Empleo.
- Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales.

En cualquier caso, si durante la ejecución del Plan se modificara la estructura municipal, esta Mesa deberá estar integrada por áreas o delegaciones con competencias en materia de igualdad/mujer, juventud, seguridad, servicios sociales, empleo, salud, educación y participación ciudadana.

7.3. Comisión operativa.

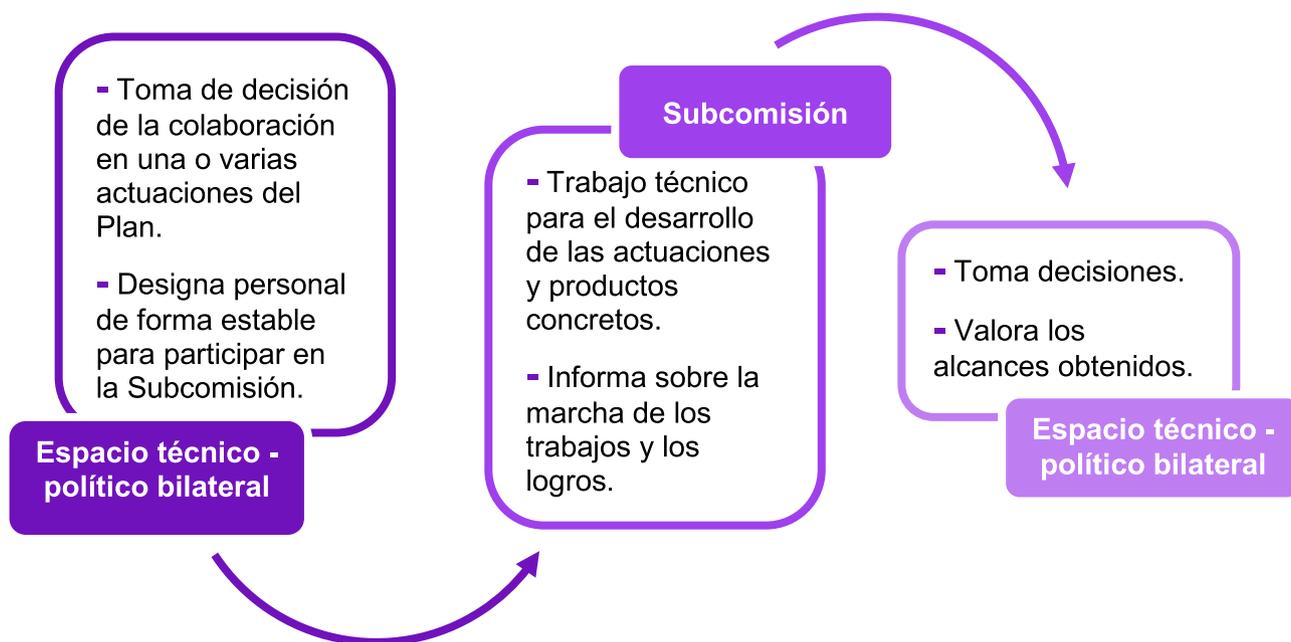
La Comisión Operativa estará compuesta por personal técnico de las distintas áreas municipales implicadas en el Plan en coordinación con agentes sociales, instituciones y organizaciones externas al Ayuntamiento que realizan su labor en el ámbito de la atención y prevención de la violencia de género. Las áreas municipales se comprometen a la estabilidad del personal asignado para la representación de las mismas.

La Comisión Operativa tendrá como función principal: canalizar la participación técnica de todos los organismos y entidades implicados para el cumplimiento de las actuaciones del **I Plan Municipal contra la Violencia de Género** y coordinar técnicamente las acciones de las diferentes Áreas municipales en la materia objeto de su ámbito de actuación. Por lo tanto, las tareas de esta Comisión se concentrarán en las actuaciones aprobadas en el presente Plan, la identificación de barreras que dificultan su realización y las estrategias posibles de resolución.

Tendrá que proponer su propio régimen de funcionamiento que deberá ser aprobado por la Mesa de Coordinación y Seguimiento.

7.4. Subcomisiones de trabajo.

Las subcomisiones de trabajo serán establecidas a petición de la Comisión Operativa o por propia decisión de la Mesa de Coordinación y Seguimiento. Requiere, por tanto, de la coordinación de Direcciones Generales y/o Jefaturas de Servicio, a las que se informará puntualmente de su desarrollo y logros y la designación de personal técnico de forma estable para el desarrollo de objetivos y tareas concretas. El proceso de trabajo se refleja en el siguiente gráfico:



Estas subcomisiones no pueden ser totalmente preestablecidas de antemano, pues responden en gran medida a las necesidades que emergen en la implementación del Plan y responden a la coyuntura de cada año que puede evolucionar de distinta forma. A pesar de lo anterior, el Plan se iniciará con las siguientes subcomisiones ya identificadas:

- Subcomisión de seguimiento para la protección y seguridad de las víctimas.
- Subcomisión de revisión de protocolos en el marco del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.
- Subcomisión “Educar en Igualdad”.

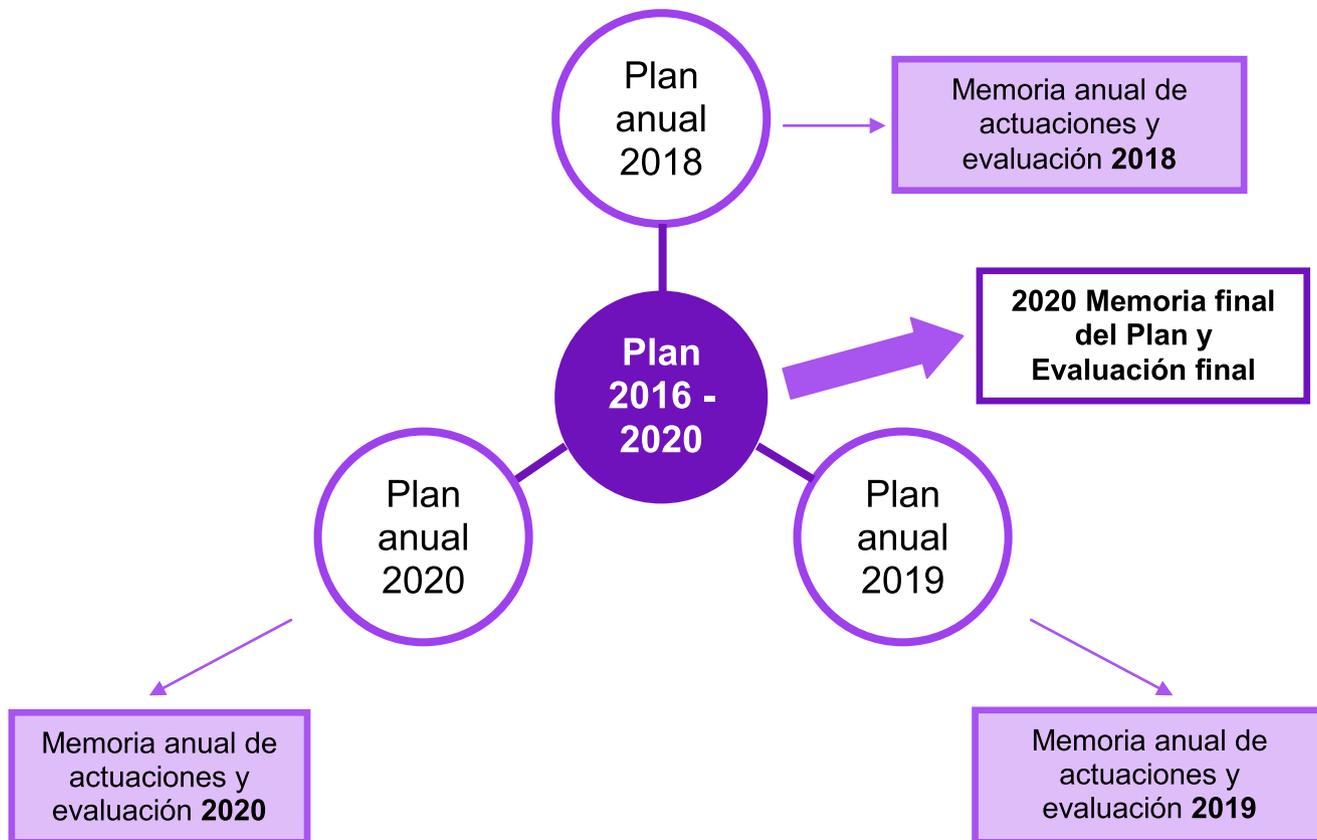
8. Seguimiento y evaluación del plan.

En conjunto, el seguimiento y la evaluación deben dar cuenta de:

- El grado de ejecución de las actuaciones previstas.
- La identificación de las dificultades que hayan podido surgir en la ejecución de los distintos programas.
- El análisis de los resultados alcanzados en relación con el avance hacia los objetivos propuestos.
- La propuesta de mejoras para, en su caso, ser incorporadas en programas o planes futuros.

En ese sentido, este Plan cuenta con distintos momentos y mecanismos de evaluación, previendo que cada año habrá un plan anual (con sus programas, proyectos y actividades) que concretará las prioridades para ese ejercicio. Por esa razón, se realizará:

1. Seguimiento anual de la ratio de ejecución de las actuaciones previstas en el Plan que dará lugar a Memorias anuales de actividad y, a su finalización, permitirá componer la Memoria final del Plan.
2. Evaluaciones internas de los planes anuales que darán lugar a Informes de evaluación anual. Para estas evaluaciones será necesario establecer indicadores para cada uno de los programas, proyectos y actuaciones que se prevean realizar en el ejercicio.
3. Evaluación final del Plan que dará lugar al Informe correspondiente.



Los siguientes son **indicadores clave** del Plan y desarrollan los criterios de evaluación de **idoneidad y eficacia** de cada uno de los Programas del Plan. Dichos indicadores no excluyen a los que se definan para cada uno de los programas anuales, proyectos o actuaciones que se desarrollen en el marco del Plan.

Son indicadores que pueden utilizarse para el seguimiento y para las evaluaciones anuales y final; y consideran el avance en los objetivos previstos.

8.1. Indicadores clave del Programa: Red ciudadana contra la violencia de género.

INDICADOR	Valor deseable	FUENTE
Ratio de ejecución de las actuaciones previstas.	100%	Memorias de ejecución de actuaciones de los servicios municipales, organizaciones y entidades implicados recogidas en las Memorias de actividad del Plan de carácter anual.
Número de personas implicadas en la ciudad de Sevilla en tareas de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género.	Al menos, 10 en cada distrito	Memoria de ejecución de actuaciones de los servicios municipales, organizaciones y entidades implicados.
Grado de satisfacción de las mujeres en relación al apoyo obtenido dentro del Programa “Red de Espacios Libres de Violencia de Género”.	Muy alto	Encuesta ad hoc a las mujeres apoyadas por el Proyecto.
Grado de conocimiento de la población sobre qué es la violencia de género en el municipio y cómo combatirla.	Muy alto	Encuesta ad hoc a la población de Sevilla mayor de 14 años representativa por sexo y edad.
Grado de conocimiento de los recursos contra la violencia de género en el municipio de Sevilla.	Muy alto	Encuesta ad hoc a la población de Sevilla mayor de 14 años representativa por sexo y edad.
Grado de percepción de utilidad de la orientación recibida para los proyectos contra la violencia de género gestionados por entidades y colectivos sociales.	Muy alto	Encuesta ad hoc a entidades y colectivos sociales participantes.

INDICADOR	Valor deseable	FUENTE
Grado de percepción de utilidad de la formación recibida sobre violencia de género.	Muy alto	Encuesta ad hoc a participantes en las actividades formativas.
Grado de eficacia de la coordinación entre los servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades que ejecutan, colaboran o están implicados en el Programa.	Muy alto	Encuesta ad hoc a personas responsables y personal de los servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades que ejecutan, colaboran o están implicados en el Programa.

8.2. Indicadores clave del Programa: Atención Integral

INDICADOR	Valor deseable	FUENTE
Ratio de ejecución de las actuaciones previstas.	100%	Memorias de ejecución de actuaciones de los servicios municipales, organizaciones y entidades implicados recogidas en las Memorias de actividad del Plan de carácter anual.
Grado de conocimiento de la población de los Centros Integrales de Atención a las Mujeres y sus servicios	Muy alto	Encuesta ad hoc a la población de Sevilla mayor de 14 años representativa por sexo y edad.
Grado de percepción de utilidad de la formación impartida al personal de los distintos servicios (Centros Integrales de Atención a las Mujeres, Servicio de la Mujer, Policía Local, Servicios Sociales, EMVISESA, Empleo, Juventud, Participación Ciudadana y Promoción de la Salud).	Muy alto	Encuesta ad hoc a participantes en las actividades y a responsables de los distintos servicios implicados.
Grado de satisfacción de las mujeres atendidas en los distintos servicios.	Muy alto	Encuesta ad hoc a las mujeres atendidas.
Grado de eficacia de la coordinación entre los servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades que ejecutan, colaboran o están implicados en el Programa.	Muy alto	Encuesta ad hoc a personas responsables y personal de los servicios municipales, organizaciones, grupos y entidades que ejecutan, colaboran o están implicados en el Programa.

8.3. Indicadores clave del Programa: Relaciones institucionales.

INDICADOR	Valor deseable	FUENTE
Ratio de ejecución de las actuaciones previstas.	100%	Memorias de ejecución de actuaciones de los servicios municipales, organizaciones y entidades implicados recogidas en las Memorias de actividad del Plan de carácter anual.
Grado de percepción de utilidad de la coordinación entre las distintas áreas municipales y con organismos y entidades de otros niveles de la Administración.	Muy alto	Encuesta ad hoc a personas responsables y personal de los servicios municipales, organismos y servicios de la Junta de Andalucía y del Estado, organizaciones, grupos y entidades que ejecutan, colaboran o están implicados en el Programa.

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Igualdad, Juventud
y Relaciones con la Comunidad Universitaria